



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION ESCRITURACION LOTE PQUE.IND. Sres. Steinle

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 15 de Junio de 2023.-

VISTO:

La solicitud de los Señores Steinle, Néstor Oscar y Steinle, Rubén Adrián, de escrituración del inmueble adquirido en el Parque Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la presente se autoriza la escritura traslativa de dominio con la condición resolutoria de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 11 de la Ordenanza n° 17/86, a favor de Steinle, Néstor Oscar DNI 25.468.646 y Steinle, Rubén Adrián, DNI 39.260.810, de un inmueble adquirido mediante cesión de boleto de compraventa, en el Parque Industrial, calle Marcelo Fontana s/n, Partida Provincial 212373, Ejido Crespo, Distrito Espinillo, Departamento Paraná.

Que mediante Ordenanza N° 91/16 de fecha 01 de noviembre de 2016, se dispuso la venta a favor de Steinle, Manuel Oscar CUIT 20-05952357-1 de una fracción de terreno en el Parque Industrial de Crespo, de una superficie aproximada de 2241,75 m², identificada bajo partida provincial 212373, suscribiéndose boleto de compra venta en fecha 12 de diciembre de 2016.

Que el plano de mensura realizado arrojó una diferencia de tres metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (3,68 m²), contando en consecuencia el lote con una superficie total de dos mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (2.245,43 m²).

Que en julio de 2017 Steinle, Manuel Oscar canceló el plan de pago del lote mencionado, otorgado en ocho cuotas.

Que mediante Ordenanza N° 06/2023 de fecha 9 de marzo de 2023 se autorizó a Steinle, Manuel Oscar a ceder el boleto de compraventa del inmueble sito en el Parque Industrial de Crespo en calle Marcelo Fontana s/n, plano de mensura N° 217963, compuesto de una superficie de dos mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (2.245,43 m²) en favor de Steinle, Néstor Oscar D.N.I. N° 25.468.646 y Steinle, Rubén Adrián D.N.I. N° 39.260.810, bajo condición resolutoria de que estos últimos continúen con la actividad para la cual fue oportunamente autorizada la venta del lote.

Que en fecha 3 de abril de 2023 Steinle, Manuel Oscar celebró cesión del boleto de compraventa del Lote en cuestión a favor de Steinle, Nelson Oscar y Steinle, Rubén Adrián.

Que no existen deuda sobre el lote en cuestión encontrándose los requirentes en facultad para realizar la operación solicitada.

Que en fecha 9 de junio de 2023 la Comisión Municipal de Desarrollo dio dictamen favorable a la solicitud de escrituración.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Autorícese con la condición resolutoria de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 11 de la Ordenanza N° 17/86, al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la Escritura Traslative de Dominio, del inmueble adquirido a través de Ordenanza N° 91/16 de fecha 1 de noviembre de 2016 por Steinle, Manuel Oscar CUIT 20-05952357-1 posteriormente adquirido mediante cesión de boleto de compraventa por Steinle, Néstor Oscar, DNI N° 25.468.646 y Steinle, Rubén Adrián, DNI N° 39.260.810, autorizado mediante Ordenanza N° 06/2023 de fecha 9 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

